



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 10 de diciembre de 2019, paso al Despacho del señor Juez los presentes expedientes, para lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca (Arauca), once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

- Medio de Control Radicación** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
81-001-33-33-002-2019-00140-00
81-001-33-33-002-2019-00145-00
81-001-33-33-002-2019-00156-00
81-001-33-33-002-2019-00157-00
81-001-33-33-002-2019-00176-00
81-001-33-33-002-2019-00180-00
81-001-33-33-002-2019-00192-00
81-001-33-33-002-2019-00218-00
81-001-33-33-002-2019-00220-00
81-001-33-33-002-2019-00222-00
81-001-33-33-002-2019-00225-00
- Demandantes** : Alix Marina Rincón Jaimes
Blanca Nieves Cárdenas Pinzón
Novelia Acevedo Rivera
Ada Maritza Riaño Muñoz
Herlmel Herrera Rojas
Cristina Marroquin Marroquin
Edsgardo León González Rodríguez
José Alfredo Valencia Hernández
Rosalba Ruda Parada
Rita Agueda Ramírez Labrador
Idis Esther Machado Castrillo
- Demandado** : Nación – Ministerio de Educación-
Fondo Nacional de Prestaciones
Sociales del Magisterio
- Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que en cada uno de los procesos de la referencia, los demandantes allegaron la prueba requerida por el Despacho en audiencia inicial en lo referente a la copia de recibo, constancia o certificación de pago de cesantías consignadas a los mismos.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

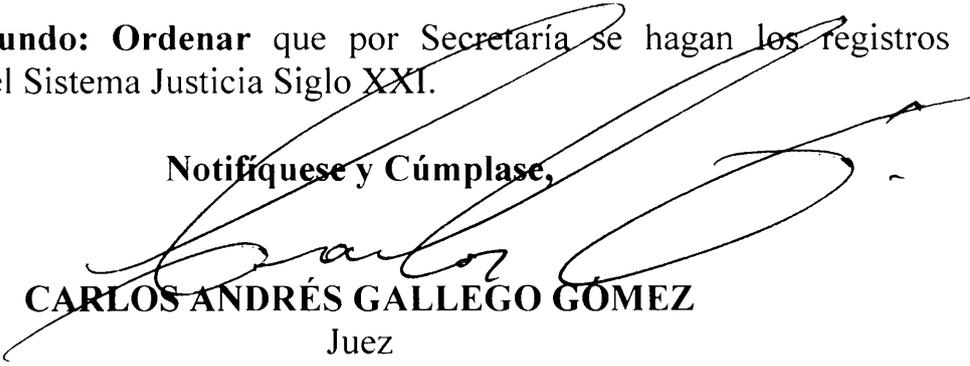
Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada por los demandantes en los procesos de la referencia.

Segundo: Segundo: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 155 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>
Hoy, 12 de diciembre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría